



RESOLUCION EXENTA N° ÑUB-F-00094
MAT: APRUEBA BASES REGIONALES
DE LICITACIÓN PÚBLICA, PRIMERA
CONVOCATORIA, CÓDIGO 16-459103-24
DEL PROGRAMA "EMPRENDAMOS GRUPAL",
Y SUS ANEXOS DEL FOSIS REGIÓN DE
ÑUBLE, AÑO 2024.
CHILLAN, 19-03-2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, en su Título II sobre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Ley 21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; Resolución N° 07 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° FC-F-00862, del 29.12.2023, rectificadora por Resolución Exenta N° FC-F-00002, del 03.01.2024, ambas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social Central, que asigna presupuesto a las Direcciones Regionales del programa YO EMPRENDO IRAL Y NO IRAL para el año 2024; Resolución Exenta N° 002, del 05.01.2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social Central, que aprueba formato tipo de bases de licitación pública del programa YO EMPRENDO; Resolución Exenta N°00034, de fecha 16.01.2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, que asigna funciones de carácter directivo para el año 2024; Resolución Exenta N° 075, de fecha 19.01.2021, del que delega facultades que indica en funcionarios que señala, modificada por Resolución Exenta N°FC-F-00066, de fecha 26.01.2023, ambas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social; Resolución Exenta N° 422/47/2024, de fecha 18.01.2024, que encomienda funciones directivas de la Dirección Regional de FOSIS Ñuble a quien indica; y demás antecedentes a la vista.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya misión institucional es "contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social a través de estrategias que fortalezcan la cohesión social, las habilidades y capacidades de personas, familias y comunidades, con pertinencia territorial y enfoque de género", y su finalidad es "financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, las que deberán coordinarse con los que realicen otras reparticiones del Estado".

2° Que, mediante Resolución Exenta N° FC-F-00862, de fecha 29.12.2023, rectificadora por Resolución Exenta N° FC-F-00002, de fecha 03.01.2024, ambas del Fondo de Solidaridad e Inversión Social Central, se asigna presupuesto a las Direcciones Regionales del FOSIS, para el Programa YO EMPRENDO IRAL Y NO IRAL año 2024.

3° Que, mediante Resolución Exenta N° 002, de fecha 05.01.2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social Central, se aprueba formato tipo de bases de licitación del *programa Yo Emprendo*, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social para la ejecución programática 2024, y autoriza uso del nombre de fantasía "EMPRENDAMOS".

4° Que, mediante Resolución Exenta N° FC-F-00003, de fecha 04.01.2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social Central, se aprueba el procedimiento relativo a la inversión regional de asignación local IRAL, modalidad de operación 2024, la cual tiene por objeto establecer un mecanismo de asignación de recursos a nivel territorial orientado a optimizar el proceso de toma de decisión para la focalización de la inversión pública, competencia radicada en el Gobierno Regional de Ñuble.

5° Que, mediante certificado electrónico N°840/2023, de fecha 21.12.2023, emitido por el secretario ejecutivo del Consejo Regional de Ñuble, don JORGE RUIZ PARADA, se aprueba la oferta programática asociada al programa YO EMPRENDO para el año 2024.

6° Que, el programa "EMPRENDAMOS GRUPAL", tiene un objetivo general, que es apoyar a grupos y/u organizaciones cuyos miembros se encuentran en situación de vulnerabilidad, pobreza o extrema pobreza, en el desarrollo de una iniciativa de inversión productiva definida, con el fin de mejorar las condiciones de desarrollo de



su(s) actividad(es) económica(s), y su objetivo específico, que tanto la organización como sus miembros, a través de su participación en el proyecto y el desarrollo de su(s) actividad(es) económica(s), mejoren las condiciones de desarrollo de estas, fortaleciendo las capacidades personales y de las organizaciones, lazos de asociatividad, acceso a redes, entre otros elementos, con el fin último de percibir ingresos mayores fruto de su actividad de generación de ingresos.

7° Que, la población objetivo del programa EMPRENDAMOS GRUPAL, son grupos y/u organizaciones compuestas a lo menos por 05 personas, mayores de 18 años de edad, cuya agrupación se ubique dentro del territorio focalizado en las presentes bases de licitación, y que al menos un 50% cuente con características socioeconómicas de pobreza y/o vulnerabilidad según tramo del Registro Social de Hogares en el 60%, cuya actividad económica sea independiente en funcionamiento, ya sea propia (en el contexto de su pertenencia al grupo), y/o que aporte a la actividad económica del grupo como parte de dicha organización.

8° Que, por otra parte, los habitantes de los territorios tienen distintas vulnerabilidades, tales como aislamiento y pobreza rural en el contexto de reivindicaciones mapuches, desempleo, feminización de la pobreza, entre otras, por lo que una intervención pertinente, eficaz y eficiente debe hacerse cargo de esas particularidades, y de las amenazas y oportunidades que enfrenta el grupo a atender, lo cual quedó reflejado en el proceso de planificación de la inversión 2024.

9° Que, de acuerdo con Certificado de Imputación Presupuestaria, de fecha 12 de marzo de 2024, emitido por el jefe subrogante del Departamento de Administración y Finanzas, se certifica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el financiamiento del programa.

10° Que, toda vez que el FOSIS dispone de recursos limitados para cumplir sus objetivos, la Ley N° 18.989 autoriza al Servicio a suscribir convenios con órganos públicos y privados, a fin de que estos colaboren con la ejecución de los Programas, o bien aporten recursos para aquella.

11° La necesidad de contratar servicios especializados para la ejecución del programa “EMPRENDAMOS GRUPAL” en la Región de Ñuble de acuerdo a las normas de procedimiento establecidas en las presentes Bases Regionales de Licitación Pública para los territorios:

Nombre del Territorio	Comunas del Territorio
Diguillín/Punilla	Bulnes
	San Carlos

RESUELVO:

1° APRUÉBENSE las Bases Regionales de Licitación Pública y sus anexos, primera convocatoria, código 16-459103-24 para la contratación de ejecutores intermediarios del Programa “**EMPRENDAMOS GRUPAL**”, del FOSIS Región de Ñuble, cuyo texto consta en Bases de Licitación Pública que se anexa a la presente resolución.

2° IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a la asignación presupuestaria N° 33.01.005, P03 - Programas de Generación de Ingresos Autónomos, según se indica: Inversión Yo Emprendo **IRAL**, \$27.000.000.- (Veintisiete millones de pesos).

3° TÉNGASE PRESENTE, que forman parte de la presente licitación los siguientes documentos:

- Bases Regionales de Licitación Pública, Primera Convocatoria, del Programa EMPRENDAMOS GRUPAL año 2024.
- ANEXO N° 1, Guía Metodológica Programa EMPRENDAMOS GRUPAL, año 2024.



- ANEXO N° 2, Pauta de Evaluación.
- ANEXO N° 3, Instructivo Rendición de Cuentas 2024.
- ANEXO N° 4, Orientaciones Comunicacionales 2024.
- ANEXO N° 5, Guía para el Cuidado Infantil 2024.
- ANEXO N° 6, Manual de Comunicación No Sexista.

4° **PUBLÍQUESE** en la página web del Fondo de Solidaridad e Inversión Social. www.fosis.gob.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

CLAUDIO GUÍÑEZ PACHECO
DIRECTOR REGIONAL
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

CGP/JLS/CIC/GIV

ANEXOS: BASES REGIONALES DE LICITACIÓN PÚBLICA, PRIMERA CONVOCATORIA, CÓDIGO 16-459103-24 DEL PROGRAMA "EMPRENDAMOS GRUPAL", Y SUS ANEXOS DEL FOSIS REGIÓN DE ÑUBLE, AÑO 2024.

DISTRIBUCIÓN

- DGP - CUSTODIA
- ENCARGADA DE PROGRAMAS
- JURÍDICO
- OFIC. DE PARTES FOSIS ÑUBLE